



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.107
20 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
39º período de sesiones
Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2002
Tema 3 del programa

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
TÉCNICA DE LA UNCTAD**

Proyecto de decisión*

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Toma nota* con reconocimiento de la información proporcionada en el informe sobre el examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (TD/B/49/4 y Add.1 y 2), así como en el plan indicativo del programa de cooperación técnica de la UNCTAD para 2003 (TD/B/49/5);

2. *Expresa su reconocimiento* a los donantes bilaterales y multilaterales por sus contribuciones a los fondos fiduciarios de la UNCTAD y les *invita* a seguir contribuyendo a ésta, a fin de que pueda atender la creciente demanda de asistencia técnica en las esferas de su competencia en las que tiene una ventaja comparativa;

* Tal como fue aprobado oficiosamente por el Grupo de Trabajo el 19 de septiembre de 2002.

3. *Pide* a la secretaría que garantice un seguimiento adecuado de la aplicación de las recomendaciones del examen interno de los procedimientos y disposiciones por los que se rige la cooperación técnica de la UNCTAD, le *pide* asimismo que entable lo antes posible consultas con los Estados miembros acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones de ese examen que requieran la celebración de consultas con ellos y *decide* examinar de forma periódica en el marco del Grupo de Trabajo la marcha de la aplicación de las recomendaciones;

4. *Toma nota* con reconocimiento de los beneficios reportados a los países receptores por las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en los campos de la deuda y las finanzas, los programas relacionados con el comercio internacional de bienes y servicios y las cuestiones de productos básicos, el fomento de las inversiones y el desarrollo empresarial, así como por los programas ejecutados en las esferas de la infraestructura de servicios y la eficiencia comercial, y *pide* a la UNCTAD que prosiga sus esfuerzos para prestar asistencia de alta calidad en esos campos y esferas;

5. *Alienta* a la secretaría a profundizar su labor acerca de las actividades relacionadas con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a reforzar aún más la cooperación y coordinación de sus actividades con las de otras entidades que prestan cooperación técnica relacionada con el comercio, en particular con respecto al Marco Integrado y al Programa Integrado Conjunto UNCTAD/OMC/CCI de Asistencia Técnica en Determinados Países Menos Adelantados de África y Otros Países Africanos (JITAP), con miras a atender, sobre la base de sus propias ventajas comparativas, las necesidades derivadas de las actividades relacionadas con la OMC;

6. *Pide* a la UNCTAD que aplique un enfoque integrado a sus actividades, y que, al hacerlo, refuerce éstas y también sus programas a fin de satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo, en el ámbito de su mandato, en particular en los campos en que tenga conocimientos especializados y una clara ventaja comparativa;

7. *Pide* a la secretaría que, en su informe anual sobre el examen de las actividades de cooperación técnica, incluya información sobre la evolución prevista de sus operaciones, así como una indicación precisa de las metas y objetivos estratégicos para el año siguiente, y, en consecuencia, *decide* poner término al examen del plan indicativo anual; también *pide* a la

secretaría que incorpore a su informe anual datos sobre los vínculos existentes entre las diversas actividades de cooperación técnica, con miras a facilitar información a los Estados miembros sobre un planteamiento de amplia base que aglutine, en forma coherente, los distintos elementos de los programas;

8. *Pide* asimismo a la secretaría que siga incluyendo en los documentos de los proyectos información acerca de la relación entre las actividades de proyectos y sus propias investigaciones y análisis de políticas, con objeto de garantizar la integración de las actividades operacionales y de otra índole;

9. *Pide además* a la secretaría que, en consulta con los Estados miembros, prepare una nota acerca de un posible enfoque de la UNCTAD en lo que respecta al fomento de la capacidad, para su examen por el Grupo de Trabajo en un período de sesiones futuro;

10. *Decide* incluir en el programa del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo un tema sobre los indicadores de progreso, tomando en consideración, entre otras cosas, el informe de la Dependencia Común de Inspección JIU/REP/2002/2, titulado "El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio";

11. *Subraya* la necesidad de hacer todo lo posible para lograr las metas y objetivos en materia de desarrollo internacional de la Declaración del Milenio que sean relevantes para el mandato de la UNCTAD.
